



FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
LAURA MORENO GÓMEZ
02/07/2026



NIF: P0207300E

Intervención

Expediente 1592641C

INFORME DE INTERVENCIÓN

D^a. Laura Moreno Gómez, Interventora Interina del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha (Albacete), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.2.b) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y ejercicio de control permanente establecido en el artículo 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local sobre la formación de la Cuenta General.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2026, y los artículos 208 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la reglas Reglas 44 a 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, se emite el siguiente,

INFORME

NORMATIVA APLICABLE

- El artículos 22.2 e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobada mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 119.3 y 137 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria.
- Las *Reglas 44 a 51 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre*, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- El artículo 9 y siguientes de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.
- El artículo 31 y siguientes de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.
- El artículo 2, 6 y 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 30 del Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AHLX W7P2 2DYX EPZH

Informe de Intervención - SEFYCU 6063040

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 15



FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
LAURA MORENO GOMEZ
02/07/2026



NIF: P0207300E

Intervención

Expediente 1592641C

Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Los Principios Generales sobre contabilidad analítica de las Administraciones Públicas (IGAE 2004).

— Los Indicadores de Gestión en el ámbito del sector público (IGAE 2007).

— El Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

— La Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública.

— La Orden HAP/1489/2013, de 18 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público.

— La Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la cual se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

— La Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 29 de marzo, sobre creación del Registro Telemático del Tribunal de Cuentas.

— La Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las Cuentas Anuales del Plan General de Contabilidad Pública.

— La Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se recomienda un formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático que facilite su rendición.

— La Resolución de 2 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de noviembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.

— La Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019,



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AHLX W7P2 2DYX EPZH

Informe de Intervención - SEFYCU 6063040

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 15



FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
LAURA MORENO GOMEZ
02/07/2026



NIF: P0207300E

Intervención

Expediente 1592641C

por el que se aprueba la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las Entidades Locales.

PRIMERO.- Sobre la formación de la Cuenta General y el informe resumen de control interno.

Existe obligación de formar la cuenta general, conforme el art. 208 del TRLRHL, que establece que:

Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario

El contenido, viene determinado en el art. 209 del mismo texto legal, en consonancia con el art. 44 ICNL:

1. La cuenta general estará integrada por:

- a) La de la propia entidad.*
- b) La de los organismos autónomos.*
- c) Las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente propiedad de las entidades locales.*

En el caso del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha, estará formado únicamente por el de la propia entidad.

La Cuenta General, estará integrada por las cuentas anuales establecidas en el art. 45 ICLN:

1. Las cuentas anuales que integran la Cuenta de la propia entidad local y las que deberá formar cada uno de sus organismos autónomos son las siguientes:

- a) El Balance.*
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.*
- c) El Estado de cambios en el patrimonio neto.*
- d) El Estado de flujos de efectivo.*
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.*
- f) La Memoria.*



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AHLX W7P2 2DYX EPZH

Informe de Intervención - SEFYCU 6063040

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 15



FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA
Mancha
LAURA MORENO GOMEZ
02/07/2026



NIF: P0207300E

Intervención

Expediente 1592641C

2. Las cuentas a que se refiere el apartado anterior deberán elaborarse siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Tercera parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local anexo a esta Instrucción.

3. A las cuentas anuales de la propia entidad local y de cada uno de sus organismos autónomos deberá unirse la siguiente documentación:

- a) Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.*
- b) Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.*

La Cuenta General de la Entidad Local mostrará la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados y de la ejecución del presupuesto. Las cuentas anuales deben suministrar información útil para la toma de decisiones económicas y constituir un medio para la rendición de cuentas de la entidad por los recursos que le han sido confiados. Para ello, deben redactarse con claridad y mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial, y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable. No se limita a ser el instrumento que tienen las Entidades Locales para cumplir esta obligación formal de rendir cuentas, sino que constituye el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económicos, financiero patrimonial y presupuestario; esto es, es el instrumento que permite tanto a la corporación como a los ciudadanos en general, conocer las actuaciones que se han realizado durante el ejercicio presupuestario, permitiendo controlar el uso y destino que se ha dado a un volumen de fondos públicos.

Es, en definitiva, el mecanismo de control por naturaleza. De ahí que se derive la inclusión del presente informe, entre las actuaciones de control permanente establecidas en el art. 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AHLX W7P2 2DYX EPZH

Informe de Intervención - SEFYCU 6063040

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 15



FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
LAURA MORENO GOMEZ
02/07/2026



NIF: P0207300E

Intervención

Expediente 1592641C

En suma, el art. 37 del citado reglamento, establece la obligación de elaborar un informe resumen, con ocasión de la aprobación cuenta general:

1. El órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Comprobaciones realizadas y Documentación en el expediente.

Con carácter previo al cierre de la contabilidad del ejercicio 2025, se han realizado una serie de comprobaciones en el sistema de información contable:

1. Se han realizado las operaciones de cierre consistentes en el grupo 0 de control presupuestario.
2. El total de Activo y Pasivo del Balance de Situación se configuran por el mismo importe.
3. El resultado del ejercicio que se manifiesta en el balance de situación, en términos contables financieros (cuenta 129) conforma el importe que figure en el Estado de Cuenta de Resultados Económica Patrimonial. Importe: 74.880,03 €.
4. La cuenta 129 – Resultados del ejercicio corriente a 2025, se ha traspasado a la cuenta 120 – Resultados de ejercicios anteriores, de manera que no se acumulen resultados acumulados en la cuenta 129.
5. La suma de los deudores por operaciones no presupuestarias del Balance de Situación coincide con el saldo de las operaciones no presupuestarias del Remanente de Tesorería. Importe: 175.432,84 €.
6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes, la suma de las cuentas del grupo 57 coinciden con las existencias finales del estado de tesorería y, con las prevenciones que estipula la Instrucción de Contabilidad Local, con los fondos líquidos de Tesorería del Remanente de Tesorería.



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AHLX W7P2 2DYX EPZH

Informe de Intervención - SEFYCU 6063040

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 15



FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
LAURA MORENO GOMEZ
02/07/2026



NIF: P0207300E

Intervención

Expediente 1592641C

7. Los deudores por derechos reconocidos en el ejercicio corriente y ejercicios cerrados del Balance de Situación coinciden con los derechos pendientes de cobro del Remanente de Tesorería.
8. Los acreedores por obligaciones reconocidas en el ejercicio corriente y ejercicios cerrados del Balance de Situación coinciden con las obligaciones pendientes de pago del Remanente de Tesorería.
9. Los gastos y los ingresos presupuestarios pendientes de aplicación se reflejan en el Balance de Situación y en el Remanente de Tesorería.
10. Por lo que respecta a las dotaciones por dudoso cobro y de amortización de inmovilizado:
 - a) El importe de la provisión por dudoso cobro (cuenta 490) deberá aparecer tanto en el Remanente de Tesorería, minorando el importe definitivo, como en el Balance de Situación. Importe: 77.527,92€

Igualmente deberá aparecer en la Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial la variación de la dotación del ejercicio anterior, esto es, como ingreso, en la cuenta 798 la anulación de la provisión dotada en el ejercicio anterior, y en la cuenta 698 la dotación actual. No obstante por error, figuran en las cuentas 794 y 694, respectivamente.
 - b) Por lo que respecta a los deterioros y amortizaciones, el importe que figure en las cuentas de los grupos 28 y 29 del Balance de Situación, minorando los activos, deberán tener su oportuna correspondencia, con la dotación del ejercicio corriente, en las cuentas de los grupos 68 y 69 de la Cuenta de Resultados Económica y Patrimonial.

De acuerdo con lo previsto en la Regla 45 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (ICAL), el contenido de la Cuenta General de esta entidad local es el siguiente:

2.1- Balance de Situación:

El balance comprende con la debida separación, el activo, el pasivo y el patrimonio neto de la entidad. El cuadro-resumen del Balance agrupado por masas patrimoniales y por gastos e ingresos es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AHLX W7P2 2DYX EPZH

Informe de Intervención - SEFYCU 6063040

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 15



FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha
LAURA MORENO GOMEZ
02/07/2026

NIF: P0207300E

Intervención

Expediente 1592641C

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA			
Balance de Situación			
31/12/2025			
Descripción	Saldo 2025	Saldo 2024	Diferencia
Activo	16.897.626,16	16.992.027,93	-94.401,77
A) Activo no corriente	14.261.618,75	14.489.065,64	-227.446,89
II. Inmovilizado material	14.258.633,94	14.486.454,52	-227.820,58
1. Terrenos	902.872,90	902.872,90	0,00
210 TERRENOS Y BIENES NATURALES.	902.872,90	902.872,90	0,00
2. Construcciones	4.599.186,20	4.257.476,66	341.709,54
211 CONSTRUCCIONES.	9.329.718,61	8.708.117,51	621.601,10
2811 AMOR. ACUM. DE CONSTRUCCIONES.	-4.730.532,41	-4.450.640,85	-279.891,56
3. Infraestructuras	3.656.603,74	3.797.757,08	-141.153,34
212 INFRAESTRUCTURAS.	7.678.615,48	7.589.410,36	89.205,12
2812 AMOR. ACUM. DE INF.	-4.022.011,74	-3.791.653,28	-230.358,46
5. Otro inmovilizado material	5.099.971,10	5.528.347,88	-428.376,78
214 MAQUINARIA Y UTILLAJE.	518.779,70	500.788,73	17.990,97
215 INS. TEC. Y OTR. INS.	7.775.254,54	7.961.771,68	-186.517,14
216 MOBILIARIO.	662.553,20	634.380,83	28.172,37
217 EQUI. PARA PROC. DE INF.	205.661,21	198.890,34	6.770,87
218 ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	388.361,12	389.861,12	-1.500,00
219 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.	599.053,55	587.857,50	11.196,05
2819 AMOR. ACUM. DE OTRO INM. MAT.	-5.049.692,22	-4.745.202,32	-304.489,90
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	2.984,81	2.611,12	373,69
2621 DEUD. A L.P. APLAZ. Y FRAC.	2.984,81	2.611,12	373,69
B) Activo corriente	2.636.007,41	2.502.962,29	133.045,12
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	714.810,49	1.017.463,33	-302.652,84
1. Deudores por operaciones de gestión	643.685,46	931.606,24	-287.920,78
4300 DEUD. POR DER. REC. PRES. DE I	589.410,19	765.530,63	-176.120,44
4310 DEUD. POR DER. REC. PRES. DE I	131.803,19	277.544,24	-145.741,05
4900 DET. DE VALOR DE CREDITOS.	-77.527,92	-111.468,63	33.940,71
2. Otras cuentas a cobrar	34.793,48	60.269,28	-25.475,80
440 DEUDORES POR IVA REPERCUTIDO.	33.719,52	59.095,32	-25.375,80
449 OTR. DEUD. NO PRESUPUESTARIOS.	1.073,96	1.173,96	-100,00
3. Administraciones públicas	36.331,55	25.587,81	10.743,74
470 HAC. PUB. DEUD. POR DIV. CON.	36.331,55	25.587,81	10.743,74
V. Inversiones financieras a corto plazo	104.307,81	86.807,81	17.500,00
4. Otras inversiones financieras	104.307,81	86.807,81	17.500,00
566 DEP. CON. A CORTO PLAZO.	104.307,81	86.807,81	17.500,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.816.889,11	1.398.691,15	418.197,96
2. Tesorería	1.816.889,11	1.398.691,15	418.197,96
571 BAN. E INS. DE CRED. CUEN. OPE	1.816.889,11	1.398.691,15	418.197,96
Patrimonio neto y pasivo	16.897.626,16	16.992.027,93	-94.401,77
A) Patrimonio neto	16.281.291,27	16.248.986,71	32.304,56
I. Patrimonio	4.150.462,02	4.151.882,02	-1.420,00
100 PATRIMONIO.	4.133.106,65	4.134.526,65	-1.420,00
101 PATRIMONIO RECIBIDO.	17.355,37	17.355,37	0,00
II. Patrimonio generado	11.886.257,42	11.852.532,86	33.724,56
1. Resultados de ejercicios anteriores	11.811.377,39	11.627.372,93	184.004,46
120 RES. DE EJERCICIOS ANTERIORES.	11.811.377,39	11.627.372,93	184.004,46
2. Resultado del ejercicio	74.880,03	225.159,93	-150.279,90
129 RESULTADO DEL EJERCICIO.	74.880,03	225.159,93	-150.279,90
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	244.571,83	244.571,83	0,00
130 SUB. PARA LA FIN. DEL INM. NO	223.463,30	223.463,30	0,00
131 SUB. PARA LA FIN. DE ACT. CORR	21.108,53	21.108,53	0,00



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AHLX W7P2 2DYX EPZH

Informe de Intervención - SEFYCU 6063040

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 15



FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha
LAURA MORENO GOMEZ
02/07/2026



NIF: P0207300E

Intervención

Expediente 1592641C

C) Pasivo corriente	616.334,89	743.041,22	-126.706,33
II. Deudas a corto plazo	51.395,34	60.781,07	-9.385,73
4. Otras deudas	51.395,34	60.781,07	-9.385,73
4003 OTRAS DEUDAS.	46.915,01	57.800,74	-10.885,73
561 DEP. RECIBIDOS A CORTO PLAZO.	4.480,33	2.980,33	1.500,00
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	564.939,55	682.260,15	-117.320,60
1. Acreedores por operaciones de gestión	87.220,69	87.656,38	-435,69
4000 ACR. POR OBL. REC. PRES. DE GA	85.575,31	85.480,44	94,87
4010 ACR. POR OBL. REC. PRES. DE GA	100,00	692,00	-592,00
4180 ACR. POR DEV. DE ING. Y OTR. M	1.545,38	1.483,94	61,44
2. Otras cuentas a pagar	275.078,13	423.530,08	-148.451,95
410 ACREEDORES POR IVA SOPORTADO.		4.610,40	-4.610,40
419 OTR. ACR. NO PRESUPUESTARIOS.	125.481,88	100.194,12	25.287,76
554 COB. PENDIENTES DE APLICACION.	149.596,25	318.725,56	-169.129,31
3. Administraciones públicas	202.640,73	171.073,69	31.567,04
475 HAC. PUB. ACR. POR DIV. CON.	95.848,22	91.800,08	4.048,14
476 ORG. DE PREV. SOC. ACREEDORES.	106.792,51	79.273,61	27.518,90

El Balance se define como el Estado Financiero que expresa la composición y situación del patrimonio al día de cierre del ejercicio, antes de la aplicación de resultados.

Figuran en las Cuentas de Activo y de Pasivo del Balance los importes procedentes de los saldos que presenta el Libro Mayor de Cuentas, una vez efectuada la regulación y las operaciones de fin de ejercicio antes del cierre de la contabilidad.

El Activo aparece relacionado en función de su grado de liquidez, y el Pasivo aparece ordenado en función de su exigibilidad.

De la información anterior, deriva el siguiente análisis:

- Existe un resultado del ejercicio de 74.880,03€.
- La deuda a largo plazo es inexistente en 2025.
- Existe un incremento de efectivo y otros activos líquidos a 31-12-2024.
- No se han dotado provisiones ni periodificaciones en aplicación del principio contable de Importancia Relativa.

2.2.-Cuenta del resultado económico – patrimonial:

Esta cuenta recoge el resultado económico patrimonial obtenido en el ejercicio y está formada por los ingresos y los gastos de este, excepto cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto de acuerdo con lo previsto en las normas de reconocimiento y valoración.



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AHLX W7P2 2DYX EPZH

Informe de Intervención - SEFYCU 6063040

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipulba.es/>

Pág. 8 de 15



FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha
LAURA MORENO GOMEZ
02/07/2026

NIF: P0207300E

Intervención

Expediente 1592641C

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA		
Cuenta del Resultado Económico Patrimonial		
31/12/2025		
Descripcion	Saldo 2025	Saldo 2024
A) TOTAL INGRESOS DE GESTION ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	6.240.775,22	6.173.789,55
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	3.448.582,95	3.411.259,34
a) Impuestos	2.284.889,14	2.188.480,65
72 IMPUESTOS DIRECTOS.	2.105.232,86	2.051.742,51
73 IMPUESTOS INDIRECTOS.	179.656,28	136.738,14
b) Tasas	1.163.693,81	1.196.045,79
740 TAS. POR PRES. DE SER. O REAL.	930.444,41	878.295,03
742 TAS. POR UTIL. PRIV. O APR. ES	233.249,40	317.750,76
c) Contribuciones especiales	,	0,95
744 CONTRIBUCIONES ESPECIALES.	,	0,95
d) Ingresos urbanísticos	,	26.731,95
746 APROVECHAMIENTOS URBANISTICOS.	,	26.731,95
2. Transferencias y subvenciones recibidas	2.391.802,56	2.436.664,97
a) Del ejercicio	2.391.802,56	2.436.664,97
a.2) Transferencias	2.391.802,56	2.436.664,97
750 TRANSFERENCIAS.	2.391.802,56	2.436.664,97
3. Ventas y prestaciones de servicios	267.341,40	258.829,31
b) Prestacion de servicios	267.341,40	258.829,31
741 PREC. PUB. POR PRES. DE SER. O	267.341,40	258.829,31
4. Variacion de existencias de productos terminados y en curso de fabric. y deter. de valor	33.940,71	-15.872,62
6940 PER. POR DET. DE EXIS. Y OTR.	-77.527,92	-111.468,63
7940 REV. DEL DET. DE EXIS. Y OTR.	111.468,63	95.596,01
6. Otros ingresos de gestion ordinaria	99.107,60	82.908,55
776 INGRESOS POR ARRENDAMIENTOS.	7.069,60	,
777 OTROS INGRESOS.	92.038,00	82.908,55
B) TOTAL GASTOS DE GESTION ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-6.626.315,09	-6.145.487,07
8. Gastos de personal	-3.369.231,82	-3.203.918,18
a) Sueldos, salarios y asimilados	-2.570.085,81	-2.420.529,76
640 SUELDOS Y SALARIOS.	-2.570.085,81	-2.420.529,76
b) Cargas sociales	-799.146,01	-783.388,42
642 COT. SOC. A CAR. DEL EMP.	-792.502,94	-780.039,59
644 OTROS GASTOS SOCIALES.	-6.643,07	-3.348,83
9. Transferencias y subvenciones concedidas	-658.324,16	-527.336,98
65 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.	-658.324,16	-527.336,98
11. Otros gastos de gestion ordinaria	-1.784.019,19	-1.617.099,56
a) Suministros y servicios exteriores	-1.783.044,04	-1.615.892,77
62 SERVICIOS EXTERIORES.	-1.783.044,04	-1.615.892,77
b) Tributos	-975,15	-1.206,79
63 TRIBUTOS.	-975,15	-1.206,79
12. Amortizacion del inmovilizado	-814.739,92	-797.132,35
68 DOT. PARA AMORTIZACIONES.	-814.739,92	-797.132,35
*I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestion ordinaria (A+B)	-385.539,87	28.302,48
*II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	-385.539,87	28.302,48
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	460.419,90	196.857,45
15. Ingresos financieros	33.997,78	42.162,59
b) De valores representativos de deuda, de creditos y de otras inver. financieras	33.997,78	42.162,59
b.2) Otros	33.997,78	42.162,59
762 INGRESOS DE CREDITOS.	8.438,89	9.494,75
769 OTROS INGRESOS FINANCIEROS.	25.558,89	32.667,84
16. Gastos financieros	-1.193,54	-1.182,53
b) Otros	-1.193,54	-1.182,53
669 OTROS GASTOS FINANCIEROS.	-1.193,54	-1.182,53
20. Deterioro de valor, bajas y enaj. de activos y pasivos financieros	-9.679,17	-28.987,21
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	-9.679,17	-28.987,21
6670 PER. DE CREDITOS INCOBRABLES.	-9.679,17	-28.987,21
21. Subvenciones para la financiacion de operaciones financieras	437.294,83	184.864,60
755 SUB. PARA GAS. FIN. DEL EJER.	437.294,83	184.864,60
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	74.880,03	225.159,93
Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		-41.155,47
Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)		184.004,46



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AHLX W7P2 2DYX EPZH

Informe de Intervención - SEFYCU 6063040

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 15



FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
LAURA MORENO GOMEZ
02/07/2026

NIF: P0207300E

Intervención

Expediente 1592641C

De la cuenta de resultado económico patrimonial en la parte de los gastos se desprende:

- En general, aumento de gastos de gestión ordinaria justificada en un aumento generalizado de los gastos.

De la cuenta de resultado económico-patrimonial en la parte de ingresos se desprende:

- Incremento de los ingresos de gestión ordinaria justificada en un aumento generalizado de los ingresos.

2.3-. Estado de cambios en el patrimonio neto.

El estado de cambios en el patrimonio neto está dividido en tres partes:

1. Estado total de cambios en el patrimonio neto.
2. Estado de ingresos y gastos reconocidos.
3. Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias.

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA					
1 - ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO					
31/12/2025					
Descripción	I. Patrimonio	II. Patrimonio Generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	TOTAL
A.PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO ANTERIOR	4.151.882,02	11.852.532,86		244.571,83	16.248.986,71
B.AJUSTES POR CAMBIOS CRITERIOS CONTAB.Y CORR. ERRORES	-1.420,00	-41.155,47			-42.575,47
C.PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO (A + B)	4.150.462,02	11.811.377,39		244.571,83	16.206.411,24
D.VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO		74.880,03			74.880,03
1.Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		74.880,03			74.880,03
2.Operaciones patrimoniales con la entid y ent.propietarias					
3.Otras variaciones del patrimonio neto					
E.PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO (C + D)	4.150.462,02	11.886.257,42		244.571,83	16.281.291,27

2.4-. Estado de flujos de efectivo.

El estado de flujos de efectivo informa sobre el origen y destino de los movimientos habidos en las partidas monetarias de activo representativas de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, e indica la variación neta sufrida por las mismas en el ejercicio.



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AHLX W7P2 2DYX EPZH

Informe de Intervención - SEFYCU 6063040

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 15



FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
LAURA MORENO GOMEZ
02/07/2026

NIF: P0207300E

Intervención

Expediente 1592641C

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA		
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO		
31/12/2025		
Descripción	2025	2024
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTION		
A) Cobros:	6.949.215,41	5.869.406,69
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	3.734.139,23	2.975.836,59
2. Transferencias y subvenciones recibidas	2.829.097,39	2.510.632,12
3. Ventas y prestaciones de servicios	261.702,40	258.692,36
4. Gestion de recursos recaudados por cuenta de otros entes	,	,
5. Intereses y dividendos cobrados	8.438,89	9.494,75
6. Otros cobros	115.837,50	114.750,87
B) Pagos:	5.813.265,84	5.292.607,30
7. Gastos de personal	3.369.416,91	3.203.820,95
8. Transferencias y subvenciones concedidas	659.633,78	502.055,71
9. Aprovisionamientos	,	,
10. Otros gastos de gestión	1.783.021,61	1.585.548,11
11. Gestion de recursos recaudados por cuenta de otros entes	,	,
12. Intereses pagados	1.193,54	1.182,53
13. Otros pagos	,	,
Flujos netos de efectivo por actividades de gestion (A - B)	1.135.949,57	576.799,39
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
C) Cobros:	421.727,91	102.552,88
1. Venta de inversiones reales	419.501,60	96.000,40
2. Venta de activos financieros	,	,
3. Unidad de actividad	,	,
4. Otros cobros de las actividades de inversión	2.226,31	6.552,48
D) Pagos:	1.021.326,67	667.425,98
5. Compra de inversiones reales	1.018.726,67	662.825,98
6. Compra de activos financieros	,	,
7. Unidad de actividad	,	,
8. Otros pagos actividades de inversión	2.600,00	4.600,00
FlujosFlujos netos de efectivo por actividades de inversión (C - D)	-599.598,76	-564.873,10
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
E) Aumentos en el patrimonio:	,	,
1. Cobros por aportaciones de la entidad o entidades propietarias	,	,
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:	,	,
2. Devolucion de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias	,	,
G) Cobros por emision de pasivos financieros:	,	,
3. Obligaciones y otros valores negociables	,	,
4. Prestamos recibidos	,	,
5. Otras deudas	,	,
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	,	,
6. Obligaciones y otros valores negociables	,	,
7. Prestamos recibidos	,	,
8. Otras deudas	,	,
FlujosFlujos netos de efectivo por actividades de financiación (E - F + G - H)	,	,
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		
I) Cobros pendientes de aplicación	113.737,09	271.020,06
J) Pagos pendientes de aplicación	231.889,94	40.136,87
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I - J)	-118.152,85	230.883,19
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
	,	,
VI. INCREMENTO/DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + .. + V)		
	418.197,96	242.809,48
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	1.398.691,15	1.155.881,67
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	1.816.889,11	1.398.691,15



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AHLX W7P2 2DYX EPZH

Informe de Intervención - SEFYCU 6063040

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 15



FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
LAURA MORENO GOMEZ
02/07/2026



NIF: P0207300E

Intervención

Expediente 1592641C

2.5.- Estado de Liquidación del Presupuesto:

Se estructura en las partes siguientes:

- La liquidación del Presupuesto de gastos.
- La liquidación del Presupuesto de ingresos.
- El resultado presupuestario.

Será la contenida en el Expediente Segex 1564593X, aprobada mediante Resolución Nº 101 de 27/02/2026.

2.6- Memoria:

Amplía y comenta la información contenida en todos los demás documentos o estados antes citados. Se desarrolla en los apartados que se citan a continuación:

1. Organización y Actividad.
2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.
3. Bases de presentación de las cuentas.
4. Normas de reconocimiento y valoración.
5. Inmovilizaciones materiales.
6. Patrimonio público del suelo.
7. Inversiones Inmobiliarias.
8. Inmovilizado intangible.
9. Arrendamientos Financieros y otras operaciones de naturaleza similar.
10. Activos Financieros.
11. Pasivos Financieros.
12. Coberturas contables.
13. Activos Construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.
14. Moneda Extranjera.
15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.
16. Provisiones y contingencias.
17. Información sobre medio ambiente.
18. Activos en estado de venta.
19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.
20. Información de las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AHLX W7P2 2DYX EPZH

Informe de Intervención - SEFYCU 6063040

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 15



FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
LAURA MORENO GOMEZ
02/07/2026



NIF: P0207300E

Intervención

Expediente 1592641C

21. Información de las operaciones no presupuestarias de tesorería.
22. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.
23. Valores recibidos en depósito.
24. Información presupuestaria.
25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.
26. Información sobre el coste de las actividades (solo para municipios mayores de 50.000 habitantes).
27. Indicadores de gestión (solo para municipios mayores de 50.000 habitantes).
28. Hechos posteriores al cierre.
29. Normas de transición a la nueva Instrucción de Contabilidad (no procede en el ejercicio 2020).
30. Estado de conciliación bancaria.
31. Balance comprobación.

2.7- Documentación complementaria a toda la documentación anterior deberán añadirse los siguientes documentos (Regla 48 de la IC).

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.

En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio, autorizado por el Interventor u órgano de la entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad.

TERCERO.- Sobre la obligación de rendir cuentas.

Cuentadantes: De acuerdo con lo que establece la Regla 50 de la ICAL, tendrán la consideración de cuentadantes los titulares de las entidades y órganos sujetos al a obligación de rendir cuentas, y en todo caso:

- a) El presidente de la Entidad Local.
- b) Los Presidentes o Directores de los Organismos Autónomos y de las Entidades Públicas Empresariales.



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AHLX W7P2 2DYX EPZH

Informe de Intervención - SEFYCU 6063040

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 15



FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
LAURA MORENO GOMEZ
02/07/2026



NIF: P0207300E

Intervención

Expediente 1592641C

- c) Los Presidentes del Consejo de Administración de las sociedades mercantiles dependientes de la Entidad Local.
- d) Los Liquidadores de las Sociedades Mercantiles dependientes de la entidad local en proceso de liquidación.

Los cuentadantes serán responsables de la información contable, es decir, de suministrar la información de modo veraz y de que las cuentas anuales reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad contable, y en concreto, les corresponderá rendir, antes del 15 de mayo del ejercicio inmediato siguiente al que correspondan y debidamente autorizadas, las cuentas que hayan de enviarse al órgano u órganos de control externo.

No obstante, lo anterior –añade el apartado 3 de ambas reglas- dicha responsabilidad se concretará en la división de ésta entre la responsabilidad de rendir cuentas, como responsabilidad independiente de la responsabilidad en la que hayan podido incurrir quienes adoptaron las resoluciones, o realizaron los actos que se reflejan en las Cuentas Anuales.

Igualmente, en el mismo sentido se manifiesta la Instrucción de Contabilidad Local, en el apartado 4 de la (Regla 49 de la ICAL), al establecer que: La aprobación de la Cuenta general es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de estas.

Contabilidad: Respecto a la información contable facilitada a los distintos destinatarios, el responsable de la contabilidad únicamente responde de la identidad entre la misma y la existente en las bases de datos del sistema (regla 43 ICAL). Igualmente debe señalarse que las consecuencias del incumplimiento en la rendición de cuentas pueden llegar a suponer entre otras las siguientes consecuencias:

1. La imposibilidad de que las entidades locales puedan concurrir a procedimientos de concesión de ayudas y subvenciones públicas.
2. La imposición por parte del Tribunal de Cuentas de multas coercitivas a los responsables públicos que no rindan las cuentas correspondientes. En tal sentido, el artículo 42 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas.



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AHLX W7P2 2DYX EPZH

Informe de Intervención - SEFYCU 6063040

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 15



FIRMADO POR

La Interventora de Ayuntamiento DE Tarazona DE LA Mancha
LAURA MORENO GOMEZ
02/07/2026



NIF: P0207300E

Intervención

Expediente 1592641C

3. La Imposición de sanciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CUARTO,- Sobre la remisión de la Cuenta General y el informe resumen.

En cuanto al modelo tipo y el procedimiento de remisión telemático, se tendrá en cuenta lo establecido en la Resolución de 2 de diciembre de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la rendición telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha Cuenta, a partir la correspondiente al ejercicio 2.015.

Debiendo someterse a la aprobación por el Pleno de la Cuenta General antes del día 1 de octubre, y dado que es preciso que con carácter previo se someta a informe de la Comisión Especial de Cuentas antes del 1 de junio y su exposición pública durante el plazo de quince días (hábiles). Los motivos fundamentales de la demora en la formación de la cuenta general son los siguientes es la Incorporación de esta Intervención en el puesto vacante del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha, con el consiguiente desconocimiento del aplicativo.

De acuerdo con todo ello, y una vez que ha sido examinada la Cuenta General así formada, por esta Intervención General se emite informe favorable sobre su contenido, forma y tenor, a los fines y efectos previstos por el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

Código Seguro de Verificación: D2AA AHLX W7P2 2DYX EPZH

Informe de Intervención - SEFYCU 6063040

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://tarazonadelamancha.sedipualba.es/>